



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Salud
y Protección Social.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	31	diciembre	2025
----------------------	----	-----------	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	ALC 100-20-07-011 del 28 de junio del 2025	
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01	julio 2025
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE VÍVERES, ALIMENTOS E INSUMOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Salud y Protección Social		
CONTRATISTA:	Almacenes El Retorno S.A.S, Con Nit 900.742.447-7/Jhon Sergio Marulanda Orozco, Con C.C 70.810.970 de Jardín, Antioquia		
VALOR INICIAL [\$]:	Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos pesos M/L (\$ 34.234.200)		
EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	No. 0000000391	
	FECHA:	12	junio 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	No. 0000000381	
	FECHA:	28	06 2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A	
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Pedro Pablo Gallego Ríos, Secretario de Salud y Protección Social.	
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NUMERO CONTRATO:	N/A	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	31	diciembre 2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta 31/12/2025.

Firma


Pedro Pablo Gallego Ríos
Secretario de Salud y Protección Social
SUPERVISOR





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Salud
y Protección Social.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. ALC 100-20-07-011 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y Almacenes el Retorno S.A.S., con NIT.900.742.447-7, representado legamente por el señor Jhon Sergio Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía número 70.810.970 de Jardín, Antioquia.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	Almacenes el Retorno S.A.S., con NIT.900.742.447-7, representado legamente por el señor Jhon Sergio Marulanda Orozco, identificado con cédula de ciudadanía número 70.810.970 de Jardín, Antioquia	NIT	900.742.447-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE VÍVERES, ALIMENTOS E INSUMOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL:	Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos pesos M/L (\$ 34.234.200)		
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de junio de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	01 de julio de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025.		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisor Principal Pedro Pablo Gallego Ríos, Secretario de Salud y Protección Social, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.325.321 y Jhon Sergio Marulanda Orozco mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 70.810.970, quien actúa en representación de Almacenes el Retorno S.A.S, identificado con NIT 900.742.447-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-07-011 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Salud y Protección Social.

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establezca:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo
Contrato Original	\$ 34.234.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.234.200
Acta de Pago No 1	\$ 34.234.200	\$ 9.980.400	\$ 0	\$ 9.980.400	\$ 24.253.800
Acta de Pago No 2	\$ 34.234.200	\$ 11.584.200	\$ 0	\$ 11.584.200	\$ 12.669.600
Acta de Pago No 3	\$ 34.234.200	\$ 12.669.600	\$ 0	\$ 12.669.600	\$ 0

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-07-011 DE 2025





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Salud
y Protección Social.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-07-011 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000391 del 12 de junio de 2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N° 0000000381 del 28 de junio de 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$ 34.234.200
Valor Ejecutado	\$ 34.234.200
Valor Liberado	\$0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

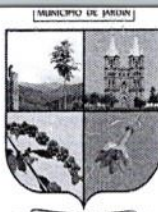
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual. 4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto. 5. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos. 6. Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, las fotografías y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto. 7. Mantener indemne al Municipio. 8. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 8. Pagar los aportes por concepto de seguridad social integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor.

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-07-011 DE 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Salud
y Protección Social.

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. ALC 100-20-07-011 DE 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE VÍVERES, ALIMENTOS E INSUMOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

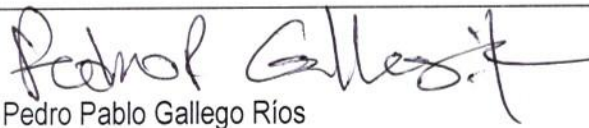
TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 31/12/2025.

 Claudia Yaneth Naranjo Agudelo Contratante	 Jhon Sergio Marulanda Contratista
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	Representante legal- <i>Almacenes el Retorno S.A.S</i>

 Pedro Pablo Gallego Ríos Secretario de Salud y Protección
SUPERVISOR (A)

